



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	COOPERATIVA FINANCIERA JONH F KENNEDY
DEMANDADO	TOMAS CAMILO ORREGO GONZALEZ y otro
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00126 00
DECISIÓN	Incorpora y requiere

Se incorpora el recurso allegado por la apoderada de la parte demandante, sin trámite, por carencia de objeto, toda vez que lo solicitado ya fue resuelto en la liquidación de costas realizada el pasado 03 de octubre de 2022.

En atención a los principios de celeridad y economía procesal, se requiere a la apoderada que revise atentamente las providencias, a fin de evitar congestionar el Despacho con solicitudes improcedentes.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal

Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9948c6a83a2cf873723dc30384eb520f4564e649b66705e4444d104a69cd3763**

Documento generado en 08/11/2022 11:07:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>